



RESOLUCIÓN N° 1159
EXPEDIENTE N° 2021-01382124-NEU-DESP#SAPPE
NEUQUÉN, 17 DIC 2021

VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de Maestros Especiales de Música Titulares de Escuelas Primarias Comunes, Maestros Especiales de Música Titulares de Escuelas de Jornada Completa y Maestros Especiales de Música Titulares de Escuelas de Jornada Completa con Albergue ubicadas en la Provincia, de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad Artística procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al día 31 de marzo de 2021, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, realizó la distribución indicada en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) LLAMAR** a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2021, para cubrir cargos de Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa, Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956, Primer Llamado.
- 2º) ESTABLECER** que la presente convocatoria tendrá una vigencia de veinte (20) días, con efectividad al día 24 de noviembre de 2021.
- 3º) DETERMINAR** que la nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexos I y II.
- 4º) INDICAR** que las y los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. Las mismas serán efectuadas a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020 y deberán estar acompañadas de la documentación que no obre en su legajo.
Para la apertura de legajo deberán incorporar la siguiente documentación:
 - Título docente registrado en la Provincia del Neuquén.
 - Otros Títulos Oficiales de carreras terminadas.
 - Toda otra documentación que acredite su actuación docente.
- 5º) DETERMINAR** que las y los docentes dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1159
EXPEDIENTE N° 2021-01382124-NEU-DESP#SAPPE

para ingresar documentación, mediante el Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.

- 6º) **ESTABLECER** que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.
- 7º) **INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado up supra, sea cual fuere el motivo.
- 8º) **ACLARAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de mail y/o podrá descargarla en su ordenador.
- 9º) **DISPONER** que los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación, determinará la descalificación del/la aspirante, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.
- 10º) **ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar reclamo a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 11º) **ACORDAR** que las y los aspirantes citarán la Escuela Cabecera del área donde desean desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas de los establecimientos que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (2) Escuelas Cabeceras anulará las inscripciones realizadas.
- 12º) **CONVENIR** que los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación determinará la descalificación del aspirante y la devolución de la documentación, quién no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.
- 13º) **ACLARAR** que ante igualdad de puntaje entre dos (2) o más aspirantes, se atenderá a lo determinado en el Punto XIV de la reglamentación del Artículo 63º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.
- 14º) **DETERMINAR** que la elección de cargos se realizará en Acto Público en las Escuelas Cabeceras, en el marco de las medidas ASPO, DISPO y epidemiológicas vigentes, en fecha y hora a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, a través del correspondiente cronograma, hasta cubrir la totalidad de las vacantes. Los y las aspirantes deberán presentarse en la Escuela Cabecera portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El/la docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1159
EXPEDIENTE N° 2021-01382124-NEU-DESP#SAPPE

15°) PRECISAR que podrán inscribirse las y los docentes titulares de instituciones Públicas o Privadas de la Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de nivel o modalidad, titulares de horas cátedras de Nivel Medio de la Jurisdicción Provincial.



16°) DETERMINAR que el docente titular detallado en el Artículo 15° deberá realizar la renuncia al cargo u horas titulares con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión, según fecha establecida en el Calendario Escolar Situado 2022/2023. Para encontrarse en compatibilidad según reglamentación vigente deberá presentar duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del Establecimiento.

17°) ACLARAR explícitamente que, las y los docentes titulares de otras jurisdicciones, deberán presentar norma legal de baja de titularidad de la provincia de la que proceden, al momento de inscribirse en el Concurso de Ingreso, mediante el Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.

18°) DISPONER que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.

19°) ESTABLECER que las y los docentes que en Asamblea Pública tomen un cargo titular, cualquiera sea éste, su nivel o su modalidad; quedarán inhabilitados a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de las convocatorias de Ingreso a la Docencia del presente año.

20°) FIJAR para la toma de posesión del cargo, la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2022/2023.

21°) INDICAR que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien, por razones fundadas, no pueda dar cumplimiento a de lo establecido en el Artículo 20° de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión: cuando no exceda los treinta (30) días corridos será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial quien emitirá el dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente, el Cuerpo Colegiado resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución.

22°) DISPONER que el/la docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 20° de la presente norma, sin causas debidamente justificada, no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1159
EXPEDIENTE N° 2021-01382124-NEU-DESP#SAPPE

23°) ESTABLECER que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 20° de la presente norma, deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente. Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 21° del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del Movimiento de Personal siguiente.

24°) INDICAR que por la Dirección General de Modalidad Artística se realizarán las notificaciones correspondientes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distritos Escolares I al XIV.

25°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los efectos indicados en el Artículo 24°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1159
EXPEDIENTE N° 2021-01382124-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO I

NÓMINA DE VACANTES AL DÍA 31 DE MARZO 2021 - NIVEL PRIMARIO

GRUPOS A y B

MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA, DDF- 3

INGRESO

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	16	Neuquén	1°	A	I	Traslado Fornasero, Ricardo Resolución N° 1243/2010	303	Tarde
2	56	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Mazzoni, Néstor Disposición N° 3294/2019	301	Mañana
3	61	Neuquén	1°	A	I	Traslado. Monez Ruiz, Melina Resolución N° 1700/2014	303	Compartido
4	121	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Nonino, Elisa Disposición N° 1945/2015	303	Compartido
5	125	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Caricatto, Gloria Disposición N° 079/2014	303	Compartido
6	140	Neuquén	1°	A	I	Traslado Riquelme, Luis Resolución N° 1097/2015	301	Tarde
7	22	Plaza Huincul	1°	A	II	Renuncia Hernandez, Andrea Disposición N° 369/2003	301	Compartido
8	63	Cutral Có	1°	A	II	Jubilación Merino Cisnero, Susana Disposición N° 2980/2017	302	Tarde
9	102	Cutral Có	1°	A	II	Creación Resolución N° 0165/2016	304	Mañana
10	172	Cutral Có	1°	A	II	Creación Resolución N° 0165/2016	303	Compartido
11	255	Cutral Có	1°	A	II	Jubilación Inval Quezada, Liliana Disposición N° 1672/2009	302	Tarde
12	334	Plaza Huincul	1°	A	II	Creación Resolución N° 0165/2016	302	Tarde
13	80	Zapala	2°	B	III	Renuncia Pérez Montes, Ever Disposición N° 2214/2016	301	Compartido
14	99	Zapala	1°	A	III	Traslado Del Malvar, Oscar Resolución N° 1013/2003	301	Tarde
15	156	Zapala	1°	A	III	Traslado Ayora, Gustavo Resolución N° 1097/2015	302	Tarde
16	307	Zapala	1°	A	III	Creación cargo Resolución N° 0837/1993	302	Tarde
17	326	Zapala	1°	A	III	Renuncia Bezoky, Marcela Disposición N° 952/2012	301	Tarde
18	7	Junín de los Andes	1°	B	IV	Renuncia Rodríguez, Raúl Disposición N° 2668/2017	301	Tarde



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1159
EXPEDIENTE N° 2021-01382124-NEU-DESP#SAPPE



19	344	Junín de los Andes	1°	B	IV	Traslado Pacchetti, Ángel Resolución N° 1233/2019	302	Tarde
20	5	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Renuncia Fornacero Disposición N° 1028/1913	301	Tarde
21	59	Centenario	1°	A	VI	Renuncia Astorga, Eduardo Disposición N° 1822/2017	302	Tarde
22	191	San Patricio del Chañar	1°	B	VI	Renuncia Muñoz, Margarita Disposición N° 679/2012	302	Tarde
23	239	Centenario	1°	A	VI	Jubilación García, Horacio Disposición N° 1218/2018	302	Tarde
24	273	San Patricio del Chañar	1°	B	VI	Jubilación Miranda, Eva Disposición N° 2226/2017	302	Tarde
25	282	Centenario	1°	A	VI	Creación Resolución N° 2025/2017	303	Compartido
26	364	San Patricio del Chañar	2°	B	VI	Creación Resolución N° 0132/2020	301	Mañana
27	170	Las Lajas	1°	B	VII	Renuncia Bernardis, Ignacio Disposición N° 1684/2018	301	Mañana
28	1	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia De Lucca, Pamela Disposición N° 1781/2017	302	Mañana
29	1	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Prado, Mariela Disposición N° 1359/2018	303	Tarde
30	150	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Pecoraro, José Resolución 1766/2017	302	Tarde
31	178	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Verbauwede, Daniela Disposición N° 697/2020	303	Mañana
32	193	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Guíñez, Fernando Disposición N° 019/2021	302	Tarde
33	195	Neuquén	1°	A	VIII	Creación Resolución N° 0124/2015	303	Compartido
34	197	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Rodríguez Vergara, Angela Resolución N° 1615/2018	301	Tarde
35	200	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Carrasco Chávez, Carlos Resolución N° 1700/2014	301	Tarde
36	223	Neuquén	1°	B	VIII	Renuncia Nieva, Griselda Disposición N° 2217/2012	301	Tarde
37	280	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Martínez, Gerardo Resolución N° 520/2016	301	Mañana
38	289	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Barco, Rodrigo Disposición N° 961/2013	303	Compartido
39	296	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Cadorini, Carla Disposición N° 1818/2017	303	Compartido
40	311	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Fourment, Valeria Disposición N° 1240/2013	301	Mañana
41	312	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Zacchigna, Carmen Disposición N° 1651/2011	301	Mañana
42	347	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Hidalgo, Edgardo Disposición N° 2361/2012	301	Mañana

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 1159
EXPEDIENTE N° 2021-01382124-NEU-DESP#SAPPE

43	348	Neuquén	1°	A	VIII	Creación Resolución N° 0165/2016	303	Compartido
44	354	Neuquén	1°	B	VIII	Traslado Gajewsky, Gabriela Resolución N° 1097/2015	302	Tarde
45	354	Neuquén	1°	B	VIII	Traslado Ruíz Díaz, Juan Resolución N° 1766/2017	303	Compartido
46	362	Neuquén	1°	B	VIII	Renuncia Ruíz Díaz, Ricardo Disposición N° 1127/2019 – Rectificatoria Disposición N° 1357/2019	301	Mañana
47	46	Plottier	1°	A	X	Jubilación Turra Cadagan, Sergio Disposición N° 697/2020	303	Tarde
48	106	Plottier	1°	B	X	Jubilación Madrazo, María Disposición N° 567/2020	301	Tarde
49	234	Plottier	1°	B	X	Renuncia Amaré, Karina Disposición N° 1953/2019	301	Mañana
50	266	Plottier	1°	B	X	Creación Resolución N° 0124/2015	302	Tarde
51	301	China Muerta	1°	B	X	Creación Resolución N° 0165/2016	302	Tarde
52	367	Plottier	1°	B	X	Creación Resolución N° 0140/2020	301	Tarde

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1159
EXPEDIENTE N° 2021-01382124-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO II

NÓMINA DE VACANTES AL DÍA 31 DE MARZO 2021 - NIVEL PRIMARIO

GRUPOS C y D

MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA, DDF-3

INGRESO DE PERSONAL AÑO 2021

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	73	Covunco Arriba	3°	D	III	Creación cargo Resolución N° 0165/2016	301	Compartido
	218	Laguna Miranda						
2	81	Puente Picún Leufú	3°	D	III	Creación cargo Resolución N° 0266/2003	301	Mañana
	122	Bajada de los Molles						
	293	Puente Picún Leufú						
3	88	Las Coloradas	1°	D	III	Creación cargo Resolución N° 1472/1996 Rectif. Resolución N° 1444/1997	301	Compartido
4	171	Bajada del Agrio	1°	D	III	Creación cargo Resolución N° 1015/1997	301	Compartido
5	308	Atreuco Arriba	3°	D	IV	Creación cargo Resolución N° 2042/2016	301	Mañana
	252	Paímún						
6	319	Aucapan Abajo	3°	D	IV	Creación cargo Resolución N° 639/2002 - Rectificatoria Resolución N° 0088/2018	301	Compartido
	287	Nahuel Mapi						
7	186	Villa La Angostura	1°	C	IX	Renuncia Arias, Lorena Disposición N° 2888/2016	301	Tarde
8	341	Villa La Angostura	1°	C	IX	Renuncia Saldaña, María Disposición N° 1503/2019	302	Mañana
9	359	San Martín de los Andes	1°	C	IX	Creación Resolución N° 0066/2014	301	Mañana
10	24	Tricao Malal	1°	C	V	Creación Resolución N° 248/2001	301	Compartido
11	97	Chorriaca	2°	D	V	Creación Resolución N° 0266/2003	301	Compartido
12	100	Añelo	1°	D	VI	Renuncia Rojas Rodrigo Disposición N° 2826/2001	301	Mañana
13	350	Añelo	1°	D	VI	Jubilación Attala, Graciela Disposición N° 1778/2019	301	Tarde
14	6	Huncal	2°	D	VII	Creación Resolución N° 0266/2003	301	Compartido
15	110	Pichaihue	3°	D	VII	Creación Resolución N° 1087/2005	301	Compartido
	330	Trahuncura						
16	248	Paraje La Y	3°	D	VII	Creación Resolución N° 165/2016	301	Mañana
	299	El Huecú						

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 1159
EXPEDIENTE N° 2021-01382124-NEU-DESP#SAPPE

17	279	Las Lajitas	2°	C	VII	Creación Resolución N° 305/1981	301	Compartido
18	26	El Chocón	1°	C	X	Creación Resolución N° 1472/1996	301	Tarde
19	52	Aluminé	1°	C	XI	Jubilación Cabrera, María Disposición N° 2172/2017	301	Tarde
20	209 65	Abra Ancha Currumil Quillén	3°	D	XI	Creación Resolución N° 0279/2014	301	Compartido
21	271	Octavio Pico	3°	D	XII	Creación Resolución N° 0266/2016	301	Compartido
22	335	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Creación Resolución N° 2025/2017	303	Compartido
23	76	Huinganco	2°	C	XIV	Jubilación Iraira Liliana Disposición N° 694/2004	301	Compartido

MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA, DDJ-3

INGRESO

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	173	Huaintraico	3°	D	V	Creación Resolución N° 0103/2013	301	Compartido

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación